ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-144-2025

Siendo las 10:00 a.m. del día del treinta (30) de septiembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS** Profesional CPS –de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ** / secretario De Las Tecnologías De La información y Comunicaciones Tic, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ /** Profesional CPS –2025 / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico, quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-144-2025, con objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"**En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la resolución No.1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC´s,** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"***

Que la **SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC´s,** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).** Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 4778 del 09 de septiembre de 2025, por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el 22/09/2025 a las 06:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entre otros de los siguientes documentos: análisis del sector, certificado de plan de compras, estudios previos, presupuesto oficial y CDP, información que estuvo

disponible en la página web del portal transaccional del SECOP II, conforme a lo previsto en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Dentro del plazo establecido se recibieron dos solicitudes validas de limitación a Mipymes, por lo tanto, conforme a la norma se limitó el proceso.

Que en el término establecido para tal fin en el proceso **NO** se recibieron observaciones a la invitación pública.

Que el 26/09/2025 a las 08:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-144-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	SITUACIÓN DE LLEGADA
1	**DIEGO RODRIGUEZ** C.C. No. 17.327.023	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**	**Dentro del plazo** 24/09/2025 5:51:24 PM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó comité evaluador mediante Resolución N° 258 del 26 de septiembre de 2025, así:

1. María Cristina García Granados/ Profesional CPS – contrato 2171 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

2. Edwin Iván Parra Gómez / Profesional CPS –2025 / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.

3. JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ / secretario De Las Tecnologías De La información y Comunicaciones Tic

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificados de manera objetiva, atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Que el 29 de septiembre de 2025 se dio publicación al informe de evaluación de los aspectos Jurídicos, de experiencia, orden técnico y económico, sobre la oferta de menor valor presentada por el proponente **DIEGO RODRIGUEZ** identificado con **C.C. No. 17.327.023,** con recepción de observaciones y/o subsanaciones, hasta las 9:00 a.m. del 30 de septiembre de 2025.

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
DIEGO RODRIGUEZ identificado con **C.C. No. 17.327.023,**	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que durante el termino establecido para generar observaciones no se recepciono observación alguna al informe de evaluación.

Conforme a lo anterior de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente **DIEGO RODRIGUEZ** identificado con **C.C. No. 17.327.023,** por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

A la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día treinta (30) de septiembre de 2025, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario De Las Tecnologías De La información y Comunicaciones Tic

EDWIN IVÁN PARRA GÓMEZ
Evaluador económico